



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LETRAS
ESCUELA DE LITERATURA CREATIVA

NORMATIVA DE GRADUACIÓN

I. DE LA TESIS

1. El estudiante podrá presentar una tesis de investigación o de creación literaria, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuento:	Libro de cuentos que contempla, además, la inclusión de una reflexión teórica y crítica sobre el proceso de escritura de los mismos.
Nouvelle:	Entrega de una novela corta o de una porción significativa de una ella, además de la inclusión de una reflexión teórica y crítica sobre el proceso de escritura de la misma.

Poesía:	Libro de poesía de uno o varios poemas, que contempla, además, la inclusión de una reflexión teórica y crítica sobre el proceso de escritura de los mismos.
Guión:	Entrega de un guión que contempla, además, la inclusión de una reflexión teórica y crítica sobre el proceso de escritura del mismo.
Dramaturgia:	Texto dramático que contempla, además, la inclusión de una reflexión teórica y crítica sobre el proceso de escritura de la(s) obra(s) dramática(s) presentadas.
Ensayo:	Investigación crítica, para la que se propone el formato de artículo académico de revistas indexadas (ISI).
Traducción literaria:	Traducción de una obra o de un fragmento de una obra literaria, que deberá incluir una nota del traductor(a) y la inclusión de una reflexión teórica y crítica sobre el proceso.
Edición:	Trabajo de edición de un texto literario, que deberá incluir, además, la inclusión de una reflexión teórica y crítica sobre el proceso.

El número de páginas mínimo para cada formato será fijado por el profesor guía según la naturaleza y exigencias de cada proyecto. Es responsabilidad de cada guía remitir al Comité docente de la Escuela una carta que explique claramente los límites y exigencias del trabajo de titulación en conjunto con el proyecto de tesis que desarrollado por el alumno.

2. La reflexión teórica y crítica debe consistir en una contextualización de la tesis en el ámbito de conocimiento pertinente. La siguiente tabla contempla algunos criterios básicos para la escritura de la reflexión teórica y crítica, según se trate de un trabajo de investigación o de creación literaria.

Cuento, Nouvelle,	El texto de reflexión crítica consistirá en una reconstrucción del
-------------------	--

<p>Poesía, Dramaturgia, Guión:</p>	<p>proceso de escritura de la obra. Esto se hará cubriendo tres aspectos. Primero, por medio de la inclusión de un análisis que considere asuntos tales como las corrientes literarias, filosóficas y artísticas en general con las que el estudiante aspira a dialogar en la obra presentada y las posibles proyecciones de su trabajo. Segundo, por medio de una reflexión bibliográfica en torno al género, el contexto y la cadena de influencias que la obra presentada discute o interpela. Y, tercero, consignando los hitos del proceso de escritura de la obra que el estudiante considere relevantes para la formulación de la misma.</p>
<p>Traducción, Edición:</p>	<p>El texto de reflexión crítica deberá dar cuenta de la relación de la tesis con el ámbito de conocimiento respectivo para reconstruir el proceso de traducción, considerando las posibles proyecciones del trabajo, además de abordar problemas tales como una discusión en torno al género, el contexto original y en el que ésta se inserta en la cultura receptora de la obra, así como sus traducciones anteriores (en el caso de que éstas hayan sido realizadas) y la recepción crítica de la misma.</p>

3. Los trabajos deben ser presentados en tres copias debidamente anilladas, de acuerdo con los siguientes parámetros formales: papel tamaño carta, letra Times New Roman o similar, tamaño 12, interlineado 1,5 líneas. Cualquier diferencia en este aspecto debe ser fundamentada por escrito y aprobada por el Comité docente. Una vez rendido el examen de grado, los estudiantes entregarán dos copias adicionales encuadernadas a la Biblioteca de la Universidad, además de dos copias digitalizadas en formato CD.

Para aspectos formales adicionales, se aconseja consultar los documentos “Pautas para presentación de Tesis, Tesinas, Seminarios, Memorias de Títulos” y “Guía para la elaboración de referencias bibliográficas”, propuestos por el Sistema de Bibliotecas de la

Universidad y disponibles en www.udp.cl/biblioteca/index.htm. También se aceptarán otras normas de estilo (como el manual MLA u otras), siempre y cuando sean explicitadas por el profesor guía en la carta mencionada en el punto 1 de este documento. Se espera que estas normas sean de uso reconocido en la comunidad académica y su aplicación en la tesis sea coherente y homogénea.

II. INSCRIPCIÓN DE TESIS, PROFESORES GUÍA Y EVALUADORES ADJUNTOS

1. Podrán inscribir tesis todos aquellos estudiantes que cuenten con el ramo “Taller de titulación I” “Tutoría de Titulación I” o el curso equivalente señalado por el Programa de Estudios. El requisito para es inscripción es tener aprobados 175 créditos de la malla curricular (35 cursos). En el caso de que se trate de un proyecto de trabajo que requiera una tutoría (investigación o creación literaria) de creación literaria, para efectos de inscribir con propiedad y asignar profesores y tutores a los alumnos, éstos deberán presentar el proyecto detallando los avances realizados a la fecha. Este proyecto tiene por objetivo evaluar el grado de definición y avance de un tema para quienes desean trabajar con tutores individuales, ya sea en creación o investigación. En el caso de los seminarios de titulación este proyecto tiene la finalidad de servir como diagnóstico y guía de intereses en el área pues con esta información los profesores podrán guiarlos de modo más eficiente. Respecto a los alumnos que deseen inscribir su tesis en Taller de Titulación I y II deben escoger entre las opciones de un seminario sobre Literatura General y otro sobre Literatura Latinoamericana. En cualquiera de los casos, se debe entregar una propuesta de adelanto y adjuntar uno o dos trabajos que satisfagan al estudiante. Este requisito obligatorio servirá para que ambos profesores del Taller de Titulación realicen un diagnóstico y puedan ver el nivel de avance y análisis de sus cursos. Esta información la utilizarán los profesores para organizar y coordinar los cursos a las fechas de entrega final. Respecto al ámbito de la creación el proyecto deberá

guardar relación con lo desarrollado en los talleres avanzados de escritura realizados los años anteriores. Esta propuesta deberá proponer el bosquejo de un plan de trabajo (con una Carta Gantt adjuntada al mismo) a realizar en el ramo de “Tutoría de Titulación I” además de incluir una muestra del mismo y la firma del profesor propuesto para guiarlo. Este proyecto será revisado por una comisión de la Escuela para analizar la calidad y viabilidad de ejecución de los proyectos presentados.

2. En el caso de la comisión decida que el proyecto no presente un nivel de avance adecuado o factibilidad de ejecución, el alumno deberá tomar “Taller de Titulación I”.
3. Al finalizar dicho curso, el alumno deberá entregar un avance del trabajo de titulación en la forma del documento “Informe de Tesis”. Éste deberá incluir una reflexión que incluya el marco teórico trabajado, la discusión bibliográfica y el estado de avance según sea la naturaleza del proyecto. Este será evaluado por la Dirección de la Escuela, la que podrá pedir más detalles o someter el informe a la evaluación técnica de otros profesores designados por la Dirección y que considerará la incorporación de los profesores guías más dos potenciales correctores de las tesis a desarrollar. Una vez aceptado el proyecto, el profesor guía puede poner la nota correspondiente al “Taller de Titulación I” o “Tutoría de Titulación I”, y el alumno proseguir con su trabajo en el contexto del “Taller de Titulación II” o “Tutoría de Titulación II” .
4. En esta instancia de evaluación, la Dirección estará facultada para formular reparos al estado de avance de los proyectos que deberán ser atendidos en un plazo de 30 días calendario. Finalizado este plazo, el alumno tesista tiene la obligación de remitir el avance con modificaciones a la Dirección la cual, en conjunto con el profesor guía decidiría si se debe repetir “Taller de Titulación I” o “Tutoría de Titulación I” o continuar con el proceso.
5. Al finalizar el curso "Taller de Titulación II" o su equivalente, el alumno deberá entregar la tesis ya finalizada con una propuesta para tres posibles profesores correctores de la Escuela de Literatura.

6. Serán profesores guía de tesis los profesores instructores del ramo “Taller de titulación I y II” y “Tutoría de Titulación I y II”. Los profesores serán asignados por la Dirección de la Escuela.
7. La tesis será evaluada por el profesor guía y, adicionalmente, por los profesores correctores asignados por la Dirección, quienes redactarán sendos informes y calificarán con nota a la tesis. La nota final de la tesis consiste en un promedio que considera en igual proporción al profesor guía y a los correctores. La fecha de entrega de la tesis con la nota final del curso en el segundo semestre es el 15 de diciembre o el día hábil posterior más próximo a dicha fecha. En el primer semestre, de darse el caso, será el 15 de julio o el día hábil posterior más próximo a dicha fecha.
8. El alumno podrá solicitar una prórroga mediante una carta en la que justifique dicha solicitud, cuya admisibilidad será evaluada por la Dirección de la Escuela. Esta prórroga deberá ser solicitada a más tardar durante el penúltimo mes del “Taller de Titulación II” (30 de noviembre o 30 de junio, según corresponda), y será recibida en la secretaría de la Escuela de Literatura Creativa. Si la prórroga es aceptada, la última fecha de entrega será el 30 de julio o 30 de diciembre según corresponda.
9. Será considerado como reprobada por no presentación, toda tesis o trabajo de titulación no presentado por el alumno autor ante la Dirección de la Escuela de Literatura Creativa en la fecha estipulada que establece este reglamento. Como en otros casos de reprobación, el alumno dispondrá de un plazo máximo de 30 días para volver a presentarla. Esta instancia estará regida por las mismas normas de aprobación y reprobación de cualquier curso de pregrado, es decir, una segunda reprobación es causal de eliminación.
10. Por su parte, los evaluadores adjuntos de la tesis tienen 20 días hábiles después de la entrega de la tesis para presentar un informe de lectura (ver Anexo 2), donde se explicita una calificación de 1 (uno) a 7 (siete). El secretario académico tendrá un plazo de diez días hábiles.

11. Los alumnos tendrán el derecho y la obligación de conocer los informes escritos por los evaluadores, con un mínimo de 10 días antes de la fecha del examen.

III. EXAMEN DE GRADO O DEFENSA DE TESIS

1. El examen de grado o defensa de tesis consistirá en una presentación solemne del estudiante. Será abierta (puede ingresar o invitarse público, que debe permanecer en silencio absoluto; no pueden asistir menores de 12 años). Para rendir el examen de grado será necesario que los alumnos cumplan con los requisitos señalados en el documento “Normativa de Titulación”, donde se detallan los requisitos administrativos indispensables para cerrar el proceso académico.
2. El día del examen, el alumno deberá entregar la tesis empastada y los CD correspondientes en la biblioteca de la universidad.
3. La presentación no deberá exceder los 30 minutos, y deberá abordar aspectos inéditos del trabajo que enriquezcan la evaluación del mismo: temas no resueltos, proyecciones, reconstitución del proceso de investigación o creación, fundamentalmente.
4. Los estudiantes podrán utilizar herramientas de apoyo y/o complemento (pizarra, proyector de transparencias, power point, video y otros), así como también podrán valerse de fichas o apuntes para organizar la exposición. En cuanto al lenguaje, éste debe reflejar el manejo acucioso del tema por parte del tesista.
5. Posteriormente, los evaluadores realizarán la cantidad de preguntas que estimen convenientes para completar la evaluación.
6. Cada miembro de la comisión evaluadora asignará una nota de 1 (uno) a 7 (siete). El promedio de estas tres calificaciones será la nota de examen de grado. El alumno

necesitará una calificación igual o superior a 4.0 (cuatro coma cero) para aprobar el examen de grado. Si lo anterior no ocurre, deberá presentarse nuevamente a examen en una segunda oportunidad, dentro de un plazo máximo de 30 días. Si la reprobación se mantiene se considerará reprobada la defensa y, por consiguiente, la investigación o trabajo creativo. En ese caso, deberá inscribirse nuevamente el Taller de Titulación II, por un semestre (cancelando la matrícula correspondiente), y volver a presentar su tesis.

7. El grado de licenciado en Literatura se recibirá luego de aprobar el Examen de Grado y haber entregado las correcciones a la tesis si es que las hubiere.
8. Cada integrante de la comisión examinadora procederá a llenar la Pauta de Evaluación de Examen de Grado (ver anexo 3) y a firmar el Acta de Defensa de Tesis.
9. Posteriormente el Secretario Académico deberá coordinar el proceso de titulación y las actas respectivas, enviando a Registro Curricular los antecedentes detallados de las calificaciones obtenidas por el alumno en cada una de las etapas. Esta información servirá de base para la extensión de un certificado de título y grado y diploma.

IV. CALIFICACIÓN FINAL

1. El promedio de notas acumulado de la carrera tendrá un valor del 70% en la calificación final. El 30% restante será distribuido en un 60% para evaluación de la tesis y el 40% para su defensa oral.
2. Las calificaciones de los Talleres de Titulación I y II (o bien de las Tutorías I y II o los cursos equivalente) serán independientes de la nota de la tesis.

V. CEREMONIA DE TITULACIÓN

1. La ceremonia de titulación de cada año incluirá todos los estudiantes que egresaron el año inmediatamente anterior y que cumplieron con los trámites necesarios antes del fin del primer semestre después de su egreso. Estos trámites son los indicados en el documento “Normativa de Titulación”. Aún así, quienes no logren cumplir con ese plazo y su ceremonia de titulación se postergue un año, podrán solicitar un certificado de título a partir de dos semanas después de haber aprobado su examen de grado

V. OTROS

1. Todas las situaciones no contempladas en este documento serán resueltas por la Dirección de la Escuela de Literatura.